

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE CAMPEÁN

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	14.952,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.200,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	8.200,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.647,60
	Total	74.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total	0,00
	Total no financieras	74.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total financieras	0,00
	Total gastos	74.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	31.700,00

R-202400840



Capítulo	Denominación	Importe
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	11.200,00
4	Transferencias corrientes	27.100,00
5	Ingresos patrimoniales	4.000,00
	Total	74.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total	0,00
	Total no financieras	74.000,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total financieras	0,00
	Total ingresos	74.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1. Secretaría-Intervención: Escala de Habilitación Estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Agrupada con el Ayuntamiento de Corrales del Vino. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 26.

Personal laboral:

1.1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otra acción que se considere pertinente por los interesados.

Casaseca de Campeán, 15 de marzo de 2024.-El Alcalde.

